

18 de Abril de 2017

Señor
José Rene Miranda
Contratista Individual
Ciudad.

Ref: Adjudicación No. LPR-01-2017

Estimado señor Miranda:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al proceso de Cotización de Obra Pública No. LPUMLUC-01-2017, proyecto **"Remodelación y Ampliación del Centro de Salud, ubicado en el barrio El Centro de la cabecera Municipal de San Juan de Opoa Copán"**, financiado con fondos de la Embajada de Japón y fondos municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que dicha Contratación le ha sido adjudicada según RECOMENDACIÓN de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas. Se adjudica por un monto ofertado por la cantidad de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps 409,700.50)** por considerar que su oferta cumple con los requerimientos legales, técnicos y más económicos para ejecutar el proyecto.

Según recomendación de la comisión deberá presentar obligatoriamente previo a la firma del contrato los requisitos enumerados a continuación:

- 1- Sección 1.0 Presentación de la Oferta, firmada y sellada.
- 2- Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, firmada y sellada.
- 3- Sección 4 oferta técnica numerales 4.1 al 4.4 completamente llenos, firmados y sellados.
- 4- En el caso de la sección 5.0 que obedece a la oferta económica se encontraron algunos errores aritméticos, por lo que el contratista deberá aceptar las correcciones favoreciendo a la Municipalidad.
- 5- Presentar las garantías bancarias o cheques certificados de anticipo y cumplimiento de contrato, los cuales deberá entregar previo a la firma del contrato.

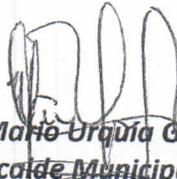
Por lo anterior y para dar cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado y 178 de su reglamento, se le solicita proceder al trámite de las garantías bancarias o fianzas de una compañía aseguradora correspondientes al Cumplimiento de contrato y Anticipo, las que deberán ser entregadas a la Municipalidad dentro de los ocho (8) días calendario a partir de la fecha en que Ustedes reciban dicha Constancia, no más tarde del día 26 de abril de 2017 hasta las 16.00 horas.

José Rene Miranda
Adjudicación N°. LPR-01-2017
18 de Abril de 2017

De acuerdo al artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en el documento base del proyecto, por causas que le fueren imputables quedará sin valor y efecto la adjudicación. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar, así sucesivamente.

Una vez entregadas las garantías bancarias o cheques certificados y los requisitos obligatorios se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,



Ing. Mario Urquía García
Alcalde Municipal
San Juan de Opoa, Copán

Cc: Secretaria Municipal
Archivo.



José Rene Miranda Huczo

CONSTANCIA No. 01 –No. LPR-01-2017

El Suscrito Alcalde Municipal Mario Urquía García, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que el señor **José Rene Miranda** a quien le ha sido adjudicada proyecto “Remodelación y Ampliación del Centro de Salud, ubicado en el barrio El Centro de la cabecera Municipal de San Juan de Opoa Copán”, para formalizar el contrato debe presentar las siguientes garantías:

• **GARANTÍA DE ANTICIPO: (15% del valor del contrato)**

Garantía Bancaria o Fianza de Compañía Aseguradora por un monto de: **SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS. (LPS. 61,455.08)** con una vigencia del 01 de Mayo de 2017 al 01 de Noviembre de 2017.

• **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (15%)**

Garantía Bancaria o Fianza de Compañía Aseguradora por un monto de: **SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS. (LPS. 61,455.08)** con una vigencia 01 de Mayo de 2017 al 01 de Febrero de 2018.

Estas garantías deberán contener los siguientes requisitos esenciales:

1. **Cláusula:** “LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA COPAN, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.
2. **Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado**
3. **El sello de la Institución Bancaria o Compañía Aseguradora**
4. **Vigencia con fechas.**
5. **Las cantidades en letras y números**
6. **Nombre del Adjudicatario completo y claro**
7. **Numero correlativo del banco o aseguradora.**

Las garantías deberán presentarse dentro de los (8) días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente Constancia, es decir no más tarde del día martes 26 de Abril de 2017, hasta las 16.00 horas. Caso contrario, La Municipalidad se reserva el derecho de cambiar el adjudicatario una vez cumplido el término, sin responsabilidad alguna para la Institución.

San Juan de Opoa Copán, 18 de Abril de 2017.


MARIO URQUÍA GARCÍA
Alcalde Municipal
San Juan de Opoa, Copán

